

RESOLUCIÓN (E) N° 3164 /

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN A INSTRUCTIVO CONVOCATORIA PROGRAMA PROVISIÓN FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC 2022, REGIÓN DEL MAULE.**

**TALCA, 04 JUL 2022**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por DS N° 100 de 17-09-2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por DFL 1-19.175 de 2005, Ministerio del Interior – SUBDERE y sus modificaciones;
3. La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en especial, las normas contenidas en el número 5.2, de la glosa número 5 Subtítulo 33, Comunes para todos los programas de inversión de los gobiernos regionales y para el programa Fondo de Desarrollo de Magallanes del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de la Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales;
5. La Resolución (E) N° 452 de 2 de febrero de 2022, de la Gobernadora Regional del Maule, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule que, previa aprobación del Consejo Regional del Maule, en Sesión Extraordinaria N° 293 celebrada el 28 de diciembre de 2021, aprobó la propuesta de Presupuesto de Inversión Regional año 2022, los marcos presupuestarios que lo componen, resolución que incluye la descripción de directrices, prioridades y condiciones en las que deberá ejecutarse dicho presupuesto, conforme a la propuesta de la Gobernadora Regional en sus oficios Ord. N° 2648 y N° 2666 y sus anexos;
6. Que, la resolución citada en el número precedente, en su numeral 3.5.4. MARCO PRESUPUESTARIO PROGRAMA FIC, señala que “Para el año 2022, el Presupuesto Regional considera un monto de M\$1.367.752.- para nuevas iniciativas o aumentos de recursos para iniciativas de arrastre correspondientes al Fondo de Innovación y Competitividad año 2022, que tengan relación con las directrices expuestas en el punto posterior.” (3.5.4.2 Directrices);
7. La Resolución (A) N° 29 de 13.02.2020, tomada razón por Contraloría General de la República, con fecha 29-01-2021, que sustituyó el texto de la Resolución (A) N° 277 de 30.12.2011, ambas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, SUBDERE y Ministerio de Economía, Fomento e Industria, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, sobre procedimientos y modalidades de aplicación del Fondo de Innovación para la Competitividad;
8. La sentencia de 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N°1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación, fechada en Santiago, el 9 de julio de 2021, que proclama como Gobernadora de la Región del Maule a doña Cristina Bravo Castro;
9. Las Bases de Convocatoria Programa Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad Año 2022, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2927 de 20 de junio de 2022, del Gobierno Regional del Maule y, la convocatoria publicada en la página web del Gobierno Regional del Maule;

10. El oficio Ord. N° 1613 de 4 de julio de 2022, del Gobernador Regional (S), mediante el que solicita a la Unidad Regional del Maule de SUBDERE, atendida la inquietud planteada por varias instituciones respecto de las fechas y plazos de postulación, su Visto Bueno para ampliar los plazos para envío de consultas y aclaratorias, y para presentar propuestas, solicitud a la que el Jefe de la Unidad antes mencionada, otorga su Visto Bueno;
11. El Memo N° 69 de 4 de julio de 2022, mediante el que el Jefe de la División de Fomento e Industria, remite los antecedentes a la Unidad Jurídica Piloto, a objeto de que se elabore la respectiva resolución aprobatoria y,
12. Las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, de Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1º. **APRUEBASE** la modificación de las **BASES CONVOCATORIA PROGRAMA PROVISIÓN FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD AÑO 2022**, en su punto N° 10 Calendario de Postulación, la que es del tenor siguiente:

“Fecha de envío de consultas y aclaratorias: 4 días hábiles adicionales, contados a partir del día hábil siguiente al cierre del plazo de consultas dispuesto en las Bases.

Fecha de término de la recepción de postulación de los proyectos: 5 días hábiles adicionales, contados a partir del día hábil siguiente al cierre inicial de postulación dispuesto en las Bases.”

- 2º. Las modificaciones introducidas mediante la presente resolución al punto 10 de las Bases de Convocatoria, antes referidas, se tendrán como parte integrante de las referidas Bases, para todos los efectos legales, manteniéndose la plena vigencia de las mismas en todo lo no modificado en este acto.
- 3º. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la convocatoria efectuada a través del sitio web del Gobierno Regional del Maule;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en la forma indicada, y **ARCHÍVESE**.



Unidad de Control C.A.O.

MRP/VVH/ACN

Distribución:

- Administrador Regional;
- Unidad de Control;
- División de Fomento e Industria;
- División de Planificación y Desarrollo Regional;
- División de Análisis y Control de Gestión;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Asesoría Jurídica Piloto ACN 04.07.2022;
- Oficina de Partes UGD.

